



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE :

ORDENANZA

12287

**Artículo-1º:**-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 66.000.- (PESOS SESENTA Y SEIS MIL); a favor de la firma ELECTROPRINT de MARCELO HORACIO DI MAMBRO; correspondiente a las facturas Nros. C-0001-00000217, C-0001-00000199 y C-0001-00000207.-

**Artículo-2º:**-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.1 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Junio de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1708  
DE FECHA 21 JUN 2017

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA  
Jefe Int. Departamento  
Disposiciones Generales  
Dirección Administrativa  
Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N° 12287

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

